



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00078/16

VALIDO HASTA:

14 de Julio de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: CRISP GREENHOUSES S DE RL DE CV

Reg. Fed. de Caus. : CGR9810106P1

Descripción del producto a importar: MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA Unidad de medida: Pieza

Table with 3 columns: Fracción arancelaria, Descripción, Cantidad

Aduanas de Entrada: NOGALES, SONORA Destino dentro del país: SONORA, SINALOA

País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

LOS QUE INDICA LA NOM-029-SEMARNAT-2003 Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejuco, ratán, caña, junco y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: mrEfF2BCH1GnNExk8aBJOwVuBBkBIFTzh7fEJi0y+xo0C7fWbtyq5f2u+2BH1sNTASgu4giV+gHa...

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 de Enero de 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000061116/01/2016110:15:07ICRISP GREENHOUSES S DE RL DE CVICGR9810106P1CARRETERA A NAVOLATO KM 7 5 BACHIGUALATO180140ICULIACAN DE ROSALES1667-760-1539ISINALOAIGOVG7312221T3GUSTAVOIGONZALEZVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015I16/01/2016114/07/2016 IDistrito FederalIDefinitivosIMaderable.IMATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍAIPiezaI114011001IBambúIBambusa vulgarisI5000000INOGALESISONORA, SINALOAICHINA (REPUBLICA POPULAR),ESTADOS UNIDOS DE AMERICAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIIIIAceptadoICon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.III